Distrito Judicial de Medellín

Juzgado Primero de Ejecución Civil del Circuito
Medellín, Primero (01) de Febrero de dos mil Veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	LIBERTY SEGUROS S.A.
Demandado	CLAUDIA STELLA BUENDIA HERRERA Y FABRICASAS S.A.
Radicado	**05001-31-03-012-2019-00112 00**
Instancia	Primera
Procedencia	Juzgado 12° Civil del Circuito de Medellín (Ant.).
AUTO	**200V**
ASUNTO:	Deja sin efecto traslado liquidación crédito e incorpora al expediente solicitud.

- Por la Secretaría de la Oficina de Ejecución de este despacho se corrió traslado de la liquidación del crédito obrante a folios 29-30 presentada por la abogada Reidy Andrey Perdomo Vidarte; quien no es parte en el presente proceso y la aludida liquidación no corresponde.

Por lo tanto, se deja sin efecto el traslado secretarial obrante a folios 31-32, en donde se corrió traslado secretarial por error involuntario de la liquidación del crédito obrante a folios 29-30; toda vez que no pertenece a este proceso.

-Se incorpora al expediente el oficio No. 080/2021/2146/JS, proveniente de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia (F. 33-37), en donde se solicitó copia íntegra digital del presente expediente; el cual se envió vía correo electrónico el 1 de diciembre de 2021.

-Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmada digitalmente)

01

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ El auto anterior.
Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.
_____

ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ
Secretaria